



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO	4
8. SEGUIMIENTO	5
9. REGISTRO Y ARCHIVO	5

Tabla de cambios

Nº revisión	Fecha	Modificación
v.1.0	Mayo 2024	Versión inicial
v1.1	Febrero 2025	Revisión del procedimiento
v1.2	Noviembre 2025	Inclusión del apartado de Seguimiento

- Elaborado por: Vicedecana de Calidad y Profesorado
- Revisado por: Jefe de Negociado de Calidad
- Aprobado por: Decano de la Facultad

CSV: cccb0a11616989c8eb417b134be485bd

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 5

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

SERGIO ESPUELAS SEGURA
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA

Jefe Negociado Calidad
Vicedecana de Calidad y Profesorado
Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

09/04/2026 11:44:00
09/04/2026 11:46:00
09/04/2026 13:33:00



ccb0a11616989c8eb417b134be485bd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccbb0a11616989c8eb417b134be485bd>



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el proceso de la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de mejora del SIGC de la Facultad de Filosofía y Letras que, con carácter excepcional, puedan ponerse en marcha de acuerdo con los resultados que ofrezcan las diversas labores de seguimiento del SIGC.

Clasificación del procedimiento: **Estratégico**

2. ALCANCE

Este procedimiento afectará a la totalidad del sistema por su propia naturaleza, y podrá ser delimitado en su extensión conforme a las necesidades detectadas o al rango de modificaciones que se quieran llevar a cabo.

3. NORMATIVA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y máster universitario [mod. 29/9/2021]
- Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras
- Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Universidad de Zaragoza
- Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Facultad de Filosofía y Letras
- Documentación del programa PACE-SIGC de la ACPUA para la acreditación de centros

4. DEFINICIONES

- *Plan Estratégico para la mejora del SIGC*: documento de referencia que marca las acciones que, con carácter extraordinario y para dar respuesta a novedades de envergadura en el sistema, se despliega durante un periodo temporal limitado.
- *SIGC*: conjunto de órganos de gestión y las normativas que lo regulan para el control de la calidad y su mejora en el desarrollo de las actividades docentes oficiales en todos sus aspectos y procesos.
- *Comisión de Calidad*: es un órgano colegiado con carácter consultivo en el centro. Su función principal es informar sobre los diversos procedimientos de calidad que afectan a la facultad y asesorar al equipo de dirección en todas aquellas cuestiones relativas al Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SIGC) que este estime oportuno. Además, la Comisión es el órgano del centro específicamente encargado de llevar a cabo el seguimiento del SIGC, siendo responsable de elaborar un Informe de Seguimiento periódico sobre el estado del sistema.
- *Informe de Seguimiento del SIGC (ISPA del SIGC)*: documento que, con carácter periódico, revisa el estado del SIGC y los indicadores y resultados de las actuaciones de evaluación y seguimiento de las diferentes titulaciones oficiales de Grado y Máster.
- *Informe de auditoría*: documento que recoge los resultados e indicaciones derivadas de las acciones de auditoría realizadas por la Unidad de Calidad de la Universidad de Zaragoza.
- *Informe de seguimiento de centros acreditados*: documento emitido por la Subcomisión de Evaluación de Centros de la ACPUA en los periodos intermedios entre procesos de renovación de la acreditación institucional, mediante el cual se realizan observaciones encaminadas a la mejora del SIGC.



ccbb0a11616989c8eb417b134be485bd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccbb0a11616989c8eb417b134be485bd>

CSV: ccbb0a11616989c8eb417b134be485bd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	09/04/2026 11:44:00	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Vicedecana de Calidad y Profesorado	09/04/2026 11:46:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:33:00	



5. RESPONSABLES (ordenados alfabéticamente)

- Administradora
- Comisión de Calidad de la Facultad
- Decano
- Equipo de Dirección
- Jefe de Negociado de Calidad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Siempre que se considere oportuno, el decano/la decana, oído el responsable de Calidad del Centro, podrá proponer la puesta en marcha de un Plan Estratégico de mejora del SIGC. Este plan podrá responder a las indicaciones recogidas en los informes de seguimiento de la ACPUA, a un informe de auditoría o al resultado de un análisis del SIGC realizado por el propio Equipo de Dirección.

El Plan deberá en todo caso recoger acciones mensurables y claramente definidas, indicando con precisión los umbrales planteados en cada uno de los objetivos. De igual manera, deberá recoger el origen de las diferentes acciones, con expresa referencia al Informe de seguimiento o de auditoría, o recoger los datos de análisis que han llevado al centro a proponer su redacción.

En el documento se establecerá también un calendario para cada una de las acciones que deberá tener en cuenta lo señalado en los documentos que dieron origen a la elaboración del Plan, y deberá también tenerse en cuenta de cara a la elaboración del Programa de Actuación del Equipo de Dirección del centro.

La redacción del Plan corresponderá al responsable de Calidad del centro, con la colaboración de los miembros del Equipo de Dirección del centro. Una vez redactado, será presentado en la Comisión de Calidad de la Facultad, que hará constar en acta de la comisión la valoración de dicho plan. Los dos documentos serán presentados a Junta de Facultad para su posterior debate con todos los grupos de interés y para su aprobación.



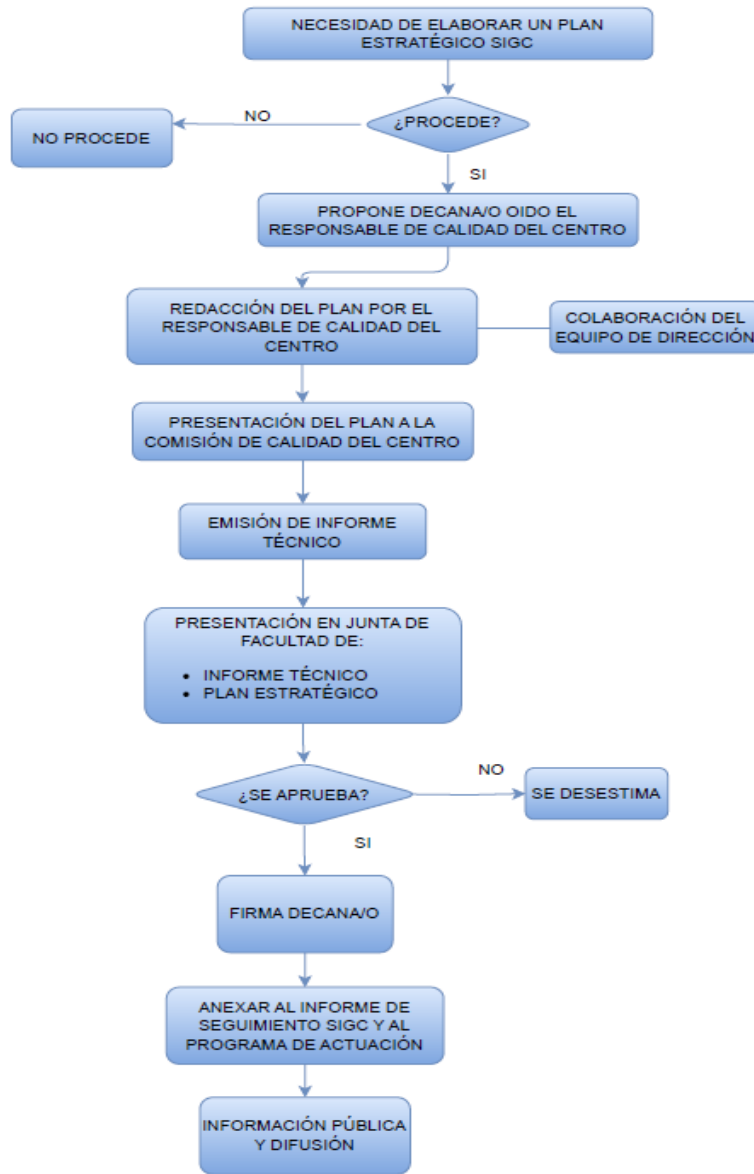
ccbb0a11616989c8eb417b134be485bd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccbb0a11616989c8eb417b134be485bd>

CSV: ccbb0a11616989c8eb417b134be485bd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	09/04/2026 11:44:00	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Vicedecana de Calidad y Profesorado	09/04/2026 11:46:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:33:00	



7. DIAGRAMA DE FLUJO



ccbb0a11616989c8eb417b134be485bd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccbb0a11616989c8eb417b134be485bd>

CSV: ccbb0a11616989c8eb417b134be485bd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	09/04/2026 11:44:00	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Vicedecana de Calidad y Profesorado	09/04/2026 11:46:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:33:00	



8. SEGUIMIENTO

Finalizado el Plan Estratégico del SIGC, los resultados se incorporarán como documento de entrada para la realización del Informe de Seguimiento del SIGC anual y su Plan de Actuación para la Mejora.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada en el proceso será archivada por el/la Secretario/a de la Comisión de Calidad de la Facultad durante al menos seis años conforme a lo dispuesto en el procedimiento de apoyo [PRA-002 Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC].

En caso de que el Plan Estratégico de mejora del SIGC responda a un informe de seguimiento o auditoría, la Profesora Secretaria del centro procederá a su envío, con certificación de su aprobación en Junta, al Área de Calidad y Mejora de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza.



ccbb0a11616989c8eb417b134be485bd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccbb0a11616989c8eb417b134be485bd>

CSV: ccbb0a11616989c8eb417b134be485bd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	09/04/2026 11:44:00	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Vicedecana de Calidad y Profesorado	09/04/2026 11:46:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:33:00	